

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 DIC 2025

VISTO la Nota Electrónica LTF-NE-1179-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma tramita la autorización para exceptuar a la agente Sonia Alejandra REYNAL, legajo N° 1049, de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, referente al plazo para usufructuar treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2024, dada que la misma fue rechazada por razones de servicio

Que por tal motivo y no habiendo objeciones, esta Presidencia considera pertinente exceptuar del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15 y reconocer TREINTA (30) días de Licencia Anual Reglamentaria 2024, a la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que dicha Licencia Anual Reglamentaria deberá ser usufrutuada antes de la finalización del periodo de Receso Legislativo Estival del año 2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER treinta (30) días pendientes de usufructo correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria 2024, de la agente Sonia Alejandra REYNAL, legajo N° 1049; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR a la agente mencionada en el artículo precedente del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 782/15, en relación al usufructo de TREINTA (30) días de la licencia anual reglamentaria año 2024 pendiente, conforme a lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a que los días exceptuados en el artículo 1° del presente acto administrativo, deberán ser usufrutuados antes de la finalización del periodo de Receso Legislativo Estival del año 2026.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 419/25

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo